



UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

Política Ambiental

Política Ambiental



Política Ambiental



UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIIUM

SNIES 2731



Política Ambiental

© Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium

Primera edición, abril 2020

Canciller

Mons. Darío de Jesús Monsalve Mejía

Rector

Harold Enrique Banguero Lozano

Corrección de estilo

Coordinación de Publicaciones Institucionales

Coordinación editorial

Departamento de Comunicación y Divulgación Institucional

UNICATÓLICA

Cra. 122 No. 12 - 459 Pance

www.unicatolica.edu.co

Cali, Valle del Cauca - Colombia

Consiliatura

† Darío de Jesús Monsalve Mejía
Arzobispo de la Arquidiócesis de Cali Canciller

† Luis Fernando Rodríguez Velásquez
Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Cali

Harold Enrique Banguero Lozano
Rector

Pbro. Germán Martínez Rodas
Gerardo Arboleda Salazar

Ingrid Lucía Muñoz Liñan

Jorge Enrique Varela Rivera

Directivos Institucionales

Luz Elena Grajales López
Vicerrectora Académica

Rubén Darío Molina Mogollón
Vicerrector Administrativo y Financiero

Pbro. Edison Mosquera
Vicerrector de Pastoral

Héctor Fabio Viveros Daza
Director de Planeación Institucional

Jaime Enrique Posso Blandón
Secretario General

César Tulio Carmen Carrillo
Decano Facultad de Ciencias Empresariales

Pbro. Diego Fernando Ospina Arias
Decano Facultad de Teología, Filosofía y Humanidades

Jacqueline Diponti Cardona López
Decana Facultad de Ingeniería

Mónica Palacios Echeverry
Decana Facultad de Ciencias Sociales y Políticas

Hugo Hurtado Gutiérrez
Decano Facultad de Salud

José Benito Garzón Montenegro
Decano Facultad de Educación

Cristian Manuel García Cabrera
Director Docencia y Desarrollo Curricular

Wilson López Aragón
Director de Posgrados y Educación Continua

Fabio Alberto Enríquez Martínez
Director de Investigaciones

María Isabel García Cabrera
Directora de Proyección Social

Contenido

CAPÍTULO I. De La Política Ambiental 10-13 pág.

ARTÍCULO 1. Objeto. Propósitos y Compromisos

ARTÍCULO 2. Principios de la Política Ambiental

ARTÍCULO 3. Alcance

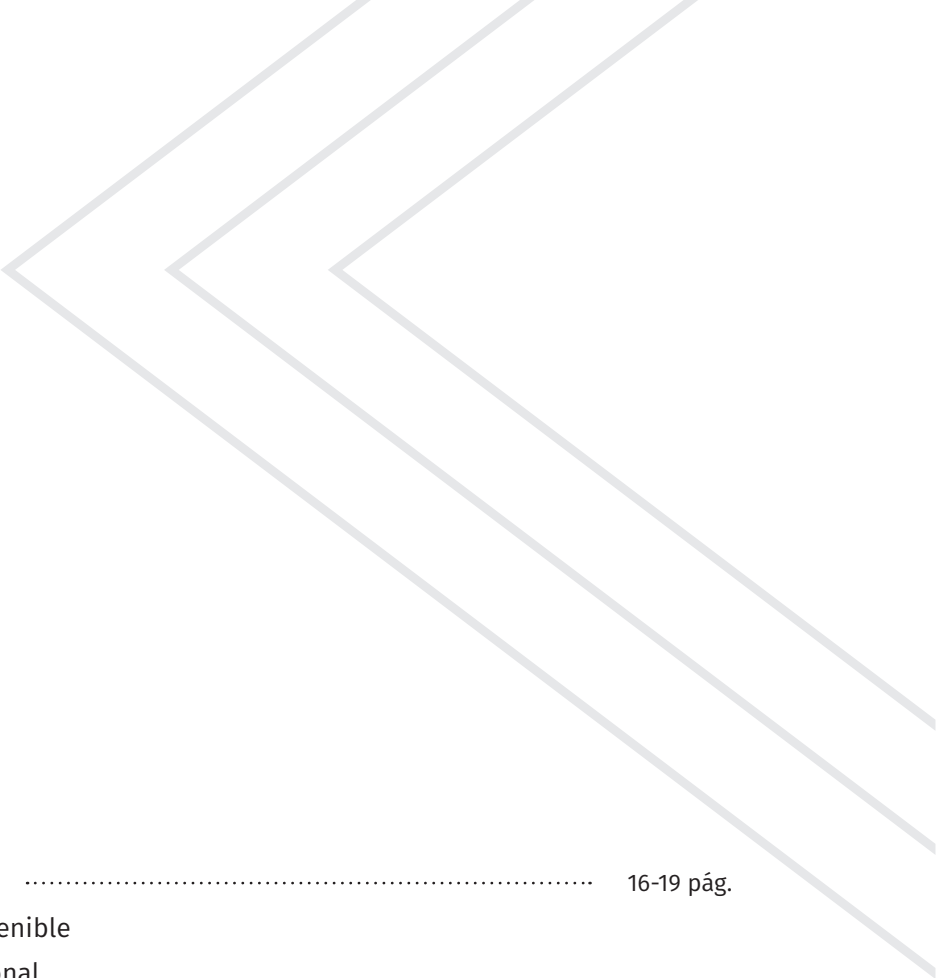
ARTÍCULO 4. Definiciones

CAPÍTULO II. Modelo de Campus Sostenible 14-15 pág.

y componentes

ARTÍCULO 5. Modelo de Campus Sostenible

- i. Componente del Ser Humano
- ii. Componente Educativo
- iii. Componente Administrativo
- iv. Componente Educativo
- v. Componente de las Relaciones con el medio externo



CAPÍTULO III. Gestión de Campus Sostenible 16-19 pág.

ARTÍCULO 6. Composición de Campus Sostenible

ARTÍCULO 7. El Comité Ambiental Institucional

ARTÍCULO 8. Coordinación de Campus Sostenible

ARTÍCULO 9. Grupos Operativos de Apoyo Ambiental

ARTÍCULO 10. El Sistema de Información Ambiental

CAPÍTULO IV. Divulgación, revisión y vigencia de la Política 20-21 pág.

ARTÍCULO 11. Divulgación y socialización

ARTÍCULO 12. Revisión y actualización

ARTÍCULO 13. Vigencia.



Préambulo

UNICATÓLICA, en su compromiso con el cuidado y protección del medio ambiente, los recursos naturales, la educación ambiental y el derecho a un ambiente sano, ha expedido bajo los lineamientos que enmarca la Constitución nacional, una Política Ambiental que permite orientar iniciativas y acciones con relación a la prevención de la contaminación, recuperación, protección y conservación del medio ambiente, a través de la participación de la comunidad universitaria desde sus distintas funciones, evaluando su desempeño y promoviendo prácticas de mejora continua.

CAPÍTULO I

DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

ARTÍCULO 1. OBJETO. La Política Ambiental de UNICATÓLICA tiene como objetivo orientar a la Comunidad Universitaria y visitantes en el cuidado de la ‘casa común’ que, en calidad de institución de educación a nivel superior, se constituye en guía desde su razón de ser hacia sus fines institucionales expresados en la Misión, Visión y Principios que denotan su compromiso y responsabilidad con el medio ambiente.

La política permite orientar las iniciativas y acciones relacionadas con la prevención de la contaminación, recuperación, protección y conservación del medio ambiente, a través de la participación de la comunidad universitaria desde sus distintas funciones, evaluando su desempeño y promoviendo la mejora continua.

Para ello, es necesario que las acciones que se propongan e implementen en la Institución y hacia afuera cumplan unos **propósitos** y **compromisos** basados en los pilares de la dignidad humana y los derechos humanos para:

- a. Dar cumplimiento a la Misión, Visión y Principios Institucionales que convocan al respeto por la naturaleza, nuestra ‘casa común’.
- b. Articularse con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con el Modelo Pedagógico de la Institución y con el Plan de Desarrollo Institucional vigentes.
- c. Identificar y atender los aspectos e impactos ambientales generados por los procesos estratégicos,

misionales y operativos en las diferentes Sedes, Centros de Formación y territorios donde la Institución desarrolla su labor. Esto, mediante el desarrollo de controles o mejoras sobre los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales y que vayan en concordancia con las acciones ambientales de los colegios arquidiocesanos que guardan relación con la Institución.

- d. Fomentar la participación activa de la comunidad universitaria en el desarrollo de acciones que aporten al cuidado de la ‘casa común’ y den respuesta a los aspectos e impactos ambientales identificados, en pro de la recuperación, protección y conservación del medio ambiente y su biodiversidad, en los planos local y regional.
- e. Promover el cuidado de la ‘casa común’ mediante la creación de cultura ambiental en la Comunidad Universitaria y las comunidades de los territorios vecinos, que involucre estrategias pedagógicas en el aula, de bienestar universitario, pastoral y en gestión administrativa y operativa, generando impacto en los planos local y regional, que conlleve a revisar y replantear el actuar humano sobre el medio ambiente.

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL. Son principios de la Política Ambiental:

- **Reconocimiento y transversalidad.** A partir de la Misión, Visión y Principios Institucionales, UNICATÓLICA propende por la protección del medio ambiente, a

través de la identificación y desarrollo de acciones continuas que respondan a los aspectos e impactos ambientales generados a través de las funciones sustantivas y aquellas del proceso administrativo, en cuanto a la prevención, recuperación, mitigación de dichos impactos tanto al interior como en el entorno de las Sedes y Centros de Formación de la Institución.

- **Respeto y responsabilidad.** La comunidad universitaria, a través de sus diferentes estamentos, apropian los lineamientos institucionales enfatizando en el compromiso y reafirmación de la dignidad humana, entre otros, con el medio ambiente, promoviendo prácticas que fluyan en la línea del respeto por la ‘casa común’ y como actores que asumen a tiempo o de forma correctiva los impactos de sus acciones.
- **Compromiso y diálogo permanente.** Los lineamientos institucionales, junto a las orientaciones de la alta dirección, son referente y ejemplo del compromiso con el medio ambiente, además de posibilitar comunicación clara y continua para conocer y acompañar las iniciativas que luego se transformen en programas o proyectos que aporten al medio ambiente en la Institución y sus áreas de influencia.
- **Participación y continuidad.** Es fundamental para la Institución contar y promover la participación de la comunidad universitaria y ciudadanía en general, en la creación de estrategias o apoyo a las acciones ambientales definidas para el cuidado de

la ‘casa común’ en cada periodo académico, es decir, garantizando la continuidad de las mismas, como muestra del reconocimiento y compromiso con el medio ambiente.

- **Armonía y reciprocidad.** Se considera que todas las prácticas o acciones cotidianas desempeñadas por cada individuo de la Institución, solos o en relación con otros, generan impactos en el medio ambiente que bien pueden ajustarse y desarrollarse de manera armónica, mediante el conocimiento consciente de las funciones que se cumplen y de los impactos que en términos ambientales se generan. Para ello, dicho trato armónico hacia la ‘casa común’, debe considerar una reflexión y transformación de las diversas prácticas humanas que se dan en la Institución, con sentido de gratitud y como una manera de retribución a la misma.
- **Ética y transparencia.** Sustentados en el respeto y compromiso con la ‘casa común’, el actuar ético y transparente de la comunidad universitaria consiste en el correcto diseño e implementación de acciones para atender los aspectos e impactos ambientales identificados de manera prioritaria, a partir de la sensibilidad humana y en respuesta a los requisitos legales ambientales vigentes.

ARTÍCULO 3. ALCANCE. En consecuencia a las orientaciones manifiestas desde la Ley General de Educación y la Ley de Educación Superior, además de los principios determinados para efectos de esta política, UNICATÓLICA

asume la dimensión ambiental para ser trabajada de manera transversal en todos los procesos, áreas y a través de las funciones sustantivas de la Institución, teniendo en cuenta la incidencia en la región. Por ello, la comunidad universitaria es llamada a participar en la implementación de planes, programas, proyectos o actividades que permitan la mitigación de problemáticas ambientales y la conservación y cuidado de la ‘casa común’. Todo esto implica que, teniendo en cuenta el radio de acción de la Institución, todas las Sedes, Centros de Formación y el Colegio Luis Madina, repliquen, según sus realidades lo que se plantea en esta política y los demás asuntos que surjan al respecto.

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES. Se adoptan los siguientes referentes conceptuales para la Política Ambiental:

Medio Ambiente. Conjunto de elementos físicos y naturales, estéticos y paisajísticos, sociales, económicos y culturales, que interactúan entre sí en un territorio dado.

Sostenibilidad Ambiental. Capacidad de un territorio para conservar su riqueza natural, mediante acciones que limiten las actividades humanas frente a los procesos de uso de los recursos naturales y de contaminación, para que estos no superen la posibilidad de los sistemas naturales de mantenerse en el tiempo.

Campus. Conjunto de edificaciones, terrenos, procesos y actores donde prevalece un componente natural importante y que está bajo una orientación y gestión en común.

Campus Sostenible. Es un sistema donde se combinan principios, políticas, planes, estrategias y acciones con variables académicas, organizacionales, operativas, sociales y culturales, para promover el equilibrio armónico entre sociedad y naturaleza, en un marco de convivencia y de respeto por la vida.

Casa común. La naturaleza, los seres y elementos que la conforman, son aquellos que constituyen y permiten entender el espacio, madre tierra, hermana, casa común, como hábitat y fuente esencial para la vida de los seres humanos y para las relaciones que se tejen y entretejen en el diario vivir, demandando nuestro respeto y cuidado.

Componentes ambientales. Para efectos de esta política, los componentes ambientales se entienden como línea base para trabajar la acción ambiental de la Institución, que abarca todas las funciones sustantivas y los procesos de gestión de la misma en términos ambientales.

Plan de Acción Ambiental (PAA). Conjunto de principios, objetivos, metas, programas y proyectos que se establecen por un período determinado a mediano y largo plazo. Además, señalan las orientaciones y acciones en materia ambiental que debe seguir la Institución en los distintos componentes. Este plan está a cargo de la Coordinación de Campus Sostenible, debe ser avalado por el Comité Ambiental Institucional y aprobado por el Consejo Superior de la Institución.

Plan Operativo de Acción Ambiental (POAA). Conjunto de objetivos, metas, programas y proyectos que se establecen por un período de un año y que señalan los recursos, las orientaciones y las acciones a ejecutar en materia ambiental por la Institución. Este plan está a cargo de la Coordinación de Campus Sostenible y los representantes del grupo de apoyo. Deberá ser aprobado por el Comité Ambiental Institucional a comienzos de cada año y evaluado por el mismo comité a mediados y al final del año.

CAPÍTULO II

MODELO DE CAMPUS SOSTENIBLE Y COMPONENTES

ARTÍCULO 5. Modelo de Campus Sostenible. UNICATÓLICA se compromete a desarrollar acciones ambientales mediante un Modelo de Campus Sostenible, cuyo propósito es el de integrar la gestión y la sostenibilidad ambiental en sus funciones sustantivas, logrando el posicionamiento de la Institución como referente de liderazgo local y regional que contribuye a la excelencia ambiental y social.

Campus Sostenible ha definido cinco componentes para abordar la dimensión ambiental en la institución:

- i. Componente del Ser humano. Es esencial para el Campus Sostenible garantizar que todas las acciones emprendidas para la protección del medio ambiente

se fortalezcan, a la vez que se reafirmen en la relación con Dios, consigo mismo y con los demás. Por ende, este componente contempla la creación de una Cultura Ambiental Universitaria que parta de la sensibilidad y conciencia humanas, de los aspectos e impactos ambientales identificados en la Institución y, a la vez, que se refleje en mejores comportamientos hacia el entorno en los territorios de origen y hábitat de la comunidad universitaria y, en general, de nuestra ‘casa común’.

Conectar el sentir, pensar y actuar en cada integrante de la comunidad universitaria, es el reto de este componente que conlleva a despertar o rescatar el vínculo ser humano-naturaleza y contar permanentemente con acciones acertadas para el cuidado de la misma.

- ii. Componente Educativo. Consiste en que, a partir del panorama ambiental identificado para las Sedes y Centros de Formación de la Institución, se reconozca e incluya la dimensión ambiental en la gestión académica y curricular de los programas académicos de pregrado, posgrado y educación continua, en la educación no formal, en los procesos de investigación, en las acciones de Proyección Social y en las actividades pedagógicas de Pastoral, Bienestar Universitario y otros, de manera que también se cumpla con la obligatoriedad y objetivo de las leyes educativas que demandan la protección del medio ambiente y el fomento de la educación y cultura ecológica.
- iii. Componente Administrativo. Se trata de un componente estratégico que implica el compromiso de la alta dirección y la articulación con la planeación institucional para la toma de decisiones, que requieren una revisión y aprobación de los planes ambientales de acción y operatividad, la asignación de presupuesto, la definición de lineamientos específicos para el mercadeo, gestión humana, compras sostenibles, estrategias comunicativas y, definitivamente, para la gestión ambiental de la Institución, de tal manera que se base en las necesidades del medio ambiente, la Institución y la normatividad ambiental vigente y otras normas relacionadas.
- iv. Componente Operativo. Corresponde a los aspectos físicos directamente relacionados con el funcionamiento de la Institución en términos armónicos y de menor impacto ambiental, principalmente, en los procesos de consumo de energía y agua, manejo de residuos sólidos, desplazamiento entre las Sedes y Centros de Formación, alimentación saludable y sostenible, control de emisiones al aire, análisis y control del ruido, cálculo y minimización de la huella de carbono, entre otros. Esto, de acuerdo con los ecosistemas naturales circundantes, los aspectos paisajísticos, de biodiversidad, adecuación y construcción de edificios e instalaciones, considerando las acciones de prevención y reducción de impactos ambientales, y las normas jurídicas y voluntarias que sobre este y otros temas existan.
- v. Componente de las Relaciones con el Medio Externo. Comprende el papel de la Institución que trasciende hacia su entorno socioambiental, es decir, con las comunidades en sus territorios, en formas distintas de organización, de zonas rurales o urbanas, con la administración pública, con otras instituciones de educación y con el sector privado. Es decir, es un componente que provee acompañamiento y apoyo a actores identificados desde UNICATÓLICA, o que llegan a la Institución para el desarrollo de acciones conjuntas de impacto ambiental y con incidencia en otras dimensiones (social, cultural, económica y política).

CAPÍTULO III

GESTIÓN DEL CAMPUS SOSTENIBLE

ARTÍCULO 6. Composición del Campus Sostenible. La gestión del Campus Sostenible de UNICATÓLICA está compuesta por el Comité Ambiental Institucional (CAI), la Coordinación de Campus Sostenible y los Grupos Operativos de Apoyo Ambiental.

ARTÍCULO 7. El Comité Ambiental Institucional (CAI). Estará conformado por el rector, un representante de las decanaturas (elegido anualmente y en forma rotativa entre las facultades), los tres vicerrectores, el director de Planeación, el rector del Colegio Luis Madina, un docente escogido por el rector y la Coordinación de Campus Sostenible.

El Comité Ambiental Institucional se reunirá dos veces al año. La primera reunión se realizará a comienzos del año para establecer el Plan Operativo de Acción Ambiental anual (POAA), que se elaborará con base en el Plan de Acción Ambiental (PAA). La segunda reunión para evaluar el cumplimiento de este plan al final del año, podrá ser convocada por la Coordinación de Campus Sostenible, si se llegase a presentar alguna situación especial.

Son funciones del Comité Ambiental Institucional:

- a. Evaluar y aprobar el Plan de Acción Ambiental (PAA) antes de ser presentado al Consejo Superior para definir, aprobar y evaluar el POAA.
- b. Contribuir al fortalecimiento de la dimensión ambiental en la Institución.

- c. Hacer seguimiento a los requerimientos que, en materia ambiental y sanitaria, debe cumplir UNICATÓLICA y el Colegio Luis Madina.

ARTÍCULO 8. Coordinación de Campus Sostenible. La

Unidad de Campus Sostenible de UNICATÓLICA es un área adscrita a la Rectoría y para su orientación, se asigna un(a) coordinador(a) nombrado(a) por el rector. Son funciones de la Coordinación de Campus Sostenible:

- a. Elaborar y someter a discusión del CAI y del Consejo Superior el Plan de Acción Ambiental (PAA).
- b. Elaborar, con base en el PAA, el Plan Operativo de Acción Ambiental anual (POAA) que será presentado al Comité Ambiental Institucional (CAI) para ser discutido y aprobado en su primera reunión del año.
- c. Identificar las necesidades presupuestales para llevar a cabo el POAA e identificar los recursos humanos, financieros y locativos para el funcionamiento de la Coordinación de Campus Sostenible para cada año. Estos recursos serán sometidos al CAI en la primera reunión del año, acordes con el POAA.
- d. Establecer articulaciones transversales con todas las áreas de la Institución, para llevar a cabo las acciones ambientales comprendidas en el PAA y el POAA, mediante trabajos conjuntos con las dependencias académicas y administrativas, vinculando a docentes, estudiantes y acciones del área de Bienestar Universitario y el Departamento de Comunicación y Divulgación Institucional, entre otras.

- e. Dirigir y coordinar las acciones del personal adscrito a su dependencia y supervisar sus labores.

- f. Elaborar y mantener actualizado el Sistema de Información Ambiental que permitirá el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del PAA y del POAA, y que establecerá el sistema de indicadores de calidad y gestión ambiental de la Institución.

- g. Elaborar un informe anual de las actividades realizadas, indicando los logros y los obstáculos para la acción ambiental en la Institución.

ARTÍCULO 9. Grupos Operativos de Apoyo Ambiental.

Bajo la orientación de la Unidad de Campus Sostenible se conformarán grupos operativos de apoyo ambiental, de acuerdo con los programas y proyectos establecidos para el año en el POAA. Estos grupos estarán conformados por docentes, estudiantes y colaboradores, tanto de UNICATÓLICA como del Colegio Luis Madina, y podrán ampliarse según las temáticas. Cada grupo debe estar representado de la siguiente manera:

Por los Componentes Educativo y de Relación con el Medio Externo:

- Dirección del Departamento de Humanidades o su representante.
- Dirección de Investigaciones o su representante.
- Dirección de Proyección Social o su representante.

Por el Componente del Ser humano:

- Un (1) representante de la Vicerrectoría Pastoral y Bienestar Universitario.
- Un (1) representante del Colegio Luis Madina.

Por los Componentes Administrativo y Operativo:

- Dirección de Compras y Servicios Generales o su representante.
- Coordinación de Campus Sostenible.

Los Grupos operativos de apoyo ambiental se reunirán una vez por mes, citado por la Coordinación de Campus sostenible y tendrá como funciones:

- a. Coordinar acciones para ejecutar los programas y proyectos identificados y priorizados en el POAA, además de realizar su evaluación y seguimiento.
- b. Planificar, establecer e implementar estrategias y procedimientos de prevención, mitigación, corrección y compensación de los aspectos e impactos ambientales que se generen en y desde la Institución.
- c. Gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones relacionadas con la gestión ambiental.
- d. Promover el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental al interior y exterior de la Institución.
- e. Implementar mejores prácticas ambientales al interior de la Institución a través de los Proyectos Ambientales Universitarios - PRAU.

ARTÍCULO 10. El Sistema de Información Ambiental. La Coordinación de Campus Sostenible será la encargada de poner en funcionamiento y mantener actualizado un sistema de seguimiento y evaluación del PAA y POAA, que incluye la medición del avance de los proyectos y, también, la medición del impacto de los mismos sobre el medio ambiente natural, artificial y sociocultural, mediante el uso de indicadores. Dicho seguimiento y evaluación se realizará periódicamente, y, anualmente, se presentará al CAI. Igualmente, la Coordinación de Campus Sostenible desarrollará, con la colaboración del Departamento de Comunicación y Divulgación Institucional, un enlace en el sitio web de UNICATÓLICA para realizar tareas de educación ambiental, informar sobre el desarrollo de las acciones ambientales en la Institución y en su entorno, como también los avances de los proyectos e indicadores ambientales de la Institución.

CAPÍTULO IV

Divulgación, revisión y vigencia de la Política

ARTÍCULO 11. Divulgación y socialización. Mediante el apoyo del Departamento de Comunicación y Divulgación Institucional se presentará la Política Ambiental a la comunidad universitaria, haciendo uso de los diferentes medios que, como la emisora, la página web, redes sociales, entre otros, informan, sensibilizan y promueven la creación de acciones en pro del cuidado de la 'casa común'. Se define que los contenidos digitales elaborados tanto para divulgar esta política como las demás situaciones ambientales a trabajar, prioricen y fomenten su difusión en entregas digitales y no impresas.

Las estrategias de divulgación definidas por el área mencionada serán utilizadas como referentes para desarrollar actividades de socialización, semestre a

semestre, en las Sedes, Centros de Formación y el Colegio Luis Madina.

ARTÍCULO 12. Revisión y actualización. La revisión de esta política se hará anualmente y se actualizará, según cambios determinantes aprobados por la alta dirección.

ARTÍCULO 13. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

SEGUNDO: La Política Ambiental para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium se regirá por los parámetros señalados en el citado documento, el cual hace parte de este acuerdo y se adopta como Política Institucional para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.

La Política Ambiental de UNICATÓLICA busca fomentar la participación activa de la comunidad universitaria en el desarrollo de acciones que aporten al cuidado de la 'casa común' y den respuesta a los aspectos e impactos ambientales identificados, en pro de la recuperación, protección y conservación del medio ambiente y su biodiversidad, en los planos local y regional.

Su contenido se enmarca en la descripción del Modelo de Campus Sostenible y sus componentes, gestión, estructura operativa, Sistema de Información Ambiental, además del proceso de divulgación, revisión y vigencia de la política.



UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTHUM